



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

20 SEP 2016

Ref. Expte Cudap 48541/2016

VISTO

La necesidad de canalizar adecuadamente las demandas de comunicación institucional de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario formalizar la creación de un área que tenga a su cargo las funciones derivadas de la comunicación institucional de la FCS.

Que en el Organigrama del Proyecto de Facultad de Ciencias Sociales que aprobó la Asamblea Universitaria en diciembre de 2015, está prevista la creación de un Área de Comunicación Institucional con dependencia jerárquica y funcional del Decanato.

Que resulta necesario establecer cuáles son las funciones de dicha área.

Que resulta necesario desarrollar un Plan de Comunicación Integral y Estratégico para la Facultad de Ciencias Sociales que contribuya a la formación de los valores intangibles de la Institución, relacionados con la identidad, la cultura organizacional y la imagen; y que sea establecido sobre la base de la participación y el consenso; que se apoye en las interrelaciones con las secretarías, centros, institutos, carreras y demás dependencias que componen la Facultad; que dé cuenta de las necesidades comunicacionales que surgen de la comunidad académica e institucional; y que tienda a garantizar el derecho a la información de la comunidad de la facultad así como la universitaria y del público en general.

Que la ex Escuela de Trabajo Social contaba con un Área de Comunicación Institucional que dependía jerárquica y funcionalmente de la Dirección (Res. Dir. 29/08).

Que el Centro de Estudios Avanzados y en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública designaron personal para llevar adelante tareas y funciones vinculadas a dar respuesta a demandas comunicacionales derivadas de sus actividades habituales.

POR ELLO

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Crear el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, la que tendrá dependencia funcional y jerárquica del Decanato.

ARTÍCULO 2º: Encargar al Área de Comunicación Institucional desarrollar e implementar un Plan de Comunicación Integral y Estratégico para la Facultad de Ciencias Sociales, en sintonía con la misión y los objetivos institucionales, que contribuya a la formación de los valores intangibles de la Institución, relacionados con la identidad, la cultura organizacional y la imagen; que será establecido sobre la base de la participación y el consenso; que se apoyará en las interrelaciones con las secretarías, centros, institutos, carreras y demás dependencias que componen la Facultad; que dará cuenta de las necesidades comunicacionales que surgen de la comunidad académica e institucional; y que tenderá a garantizar el derecho a la información del público interno así como el de la comunidad universitaria y el público en general.

ARTÍCULO 3º: Son funciones del Área de Comunicación Institucional receptor las demandas de comunicación vinculadas a las actividades de gestión, académicas, de investigación y extensión e instrumentarla a través de mecanismos apropiados a los distintos públicos internos y externos, y asentados en distintos tipos de soportes (impresos, digitales, audiovisuales).

ARTÍCULO 4º: Corresponde al Área de Comunicación Institucional, en nombre de la Facultad de



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ciencias Sociales, mantener las relaciones derivadas de la comunicación con la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, con las áreas de comunicación de las Facultades de la UNC y con los medios de comunicación locales, provinciales y nacionales. Asimismo, gestionar los pautados de actividades institucionales en los Servicios de Radio y Televisión (SRT) de la UNC.

ARTÍCULO 5º: Establecer que quedan bajo la órbita y competencia del Área de Comunicación Institucional los aspectos relativos a diseño y contenidos de las páginas web institucionales.

ARTÍCULO 6º: Establecer que es competencia del Área de Comunicación Institucional el diseño e implementación del Manual de Imagen Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 7º: Establecer que los siguientes agentes no docentes, quienes se desempeñan en tareas de comunicación tanto en el CEA como en el Área de Comunicación de la ex Escuela de Trabajo Social en distintas situaciones de revista, a saber: Dr. Víctor Guzmán (Leg. 44007, CCT 3664/7), Esp. Roberto Martínez (Leg. 40728, CCT 3664/7), Esp. Magdalena Siderides (Leg. 34020, CCT 3664/3) y Lic. Paula Villa (Leg. 47301, CCT 3664/7); pasarán a desempeñar sus funciones bajo la órbita del Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 8º: Establecer que el Lic. Ismael Rodríguez (Leg. 52061), quien revista en un contrato de locación de servicios para desempeñarse en tareas de comunicación en la anterior Área de Comunicación Institucional de la Escuela de Trabajo Social, pasará a desempeñar sus funciones bajo la órbita del Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 9º: Establecer que la Lic. Fernanda Castelli (Leg.47.376), quien revista en un cargo de Profesor Ayudante con dedicación simple para desempeñar tareas de comunicación en el IIFAP, pasará a desempeñar sus funciones bajo la órbita del Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 10º: Establecer que la Esp. Magdalena Siderides pasará a desempeñar las funciones de Jefa del Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 11º: Encargar al Área de Comunicación Institucional que en un plazo no mayor a los tres meses elabore un proyecto de organigrama y de asignación de funciones de todos sus agentes.

ARTÍCULO 12º: Disponer que el Área de Comunicación Institucional funcionará en un espacio físico asignado a tal fin en la Sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTICULO 13º: Protocolizar, Comunicar y oportunamente Archivar

MIGUEL ANGEL TOMAINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

137